



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NUMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **001589**

TIZAYUCA, HGO. A 18 DE OCTUBRE DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 7.50 METROS, LINDA CON AVENIDA DE LOS MARMOLES
 SUR: EN 7.50 METROS, LINDA CON LOTE 18
 ORIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 2.
 PONIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON CALLE PERLA.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ML

PROPIETARIO: MARCELO AMADOR MORALES

CALLE: MARMOLES No. 31 MANZANA XXV LOTE: 1

FRACC. COMUNIDAD, COLONIA: UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA CIUDAD TIZAYUCA,

FIGO:

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 31 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA

TIZAYUCAN
 Palacio Municipal s/n
 Col. Centro
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

[Handwritten Signature]

ABD. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 ING. ARU FABIAN MORALES AMATEAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborador: AGCS
 Revisador: MEMS/CTRC

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 109, fracción II del Código de Fideicomiso y Gobierno de Tizayuca. La presente constancia solo se refiere a la autorización emitida, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no respalda ni valida la posesión pública, figura procedimental, ni el terreno de la tierra, ni tampoco el nacimiento de otras autoridades competenciales de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso deben emitir resoluciones respecto a permisos, licencias, y documentos entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez independientemente a los señalamientos administrativos correspondientes. Este número deberá emitirse cuando sea requerido por las autoridades correspondientes.